

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : _1086

PARRAL.

2 7 Feb 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº621 del 02.02.2012, que Concede Feriado Legal a Don Fernando Parada Pereira.-

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. Fernando Parada Pereira., Auxiliar, Grado 17º E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, por los días 23 y 24 de Febrero del 2012.-

DECRETO:

- 1.- REINCORPORESE, a sus funciones, por los días 23 y 24 de Febrero del 2012., a Don FERNANDO PARADA PEREIRA, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.-
- 2.- POSTERGASE, los Dos (02) días de Feriado Legal, mencionados anteriormente, en el Nº 3 de los Vistos, para una fecha futura.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/gvb.-DISTRIBUCION

Archivo.

Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl